



El anuncio de las autoridades busca poner fin a la dispersión y deficiencia en la capacitación que reciben las personas que desean integrarse a este rubro.

Luego del trabajo en mesas técnicas con las mineras del país, el Ministerio de Minería y el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) oficializaron los contenidos del Curso de Homologado de Inducción Básica en Faenas Mineras, que resuelve el problema de dispersión de contenidos a los cuales debían someterse las personas interesadas en trabajar en este rubro, lo que implicaba rendir reiteradamente cursos al pasarse de una empresa a otra. El anuncio es fruto del proceso de definición técnica realizado durante por representantes de empresas mineras y por la autoridad sectorial.

“Este es fruto muy esperado, que resulta de un trabajo técnico muy serio y participativo, con el objetivo de reducir los costos económicos de prepararse para trabajar en una instalación, y al mismo tiempo establecer una línea de base de contenidos pedagógicos entre las empresas. De lo contrario hay desnivel de conocimientos”, dijo la ministra de Minería, Aurora Williams, quien agradeció la participación de las instituciones privadas integrantes de la comisión que homologó los contenidos: Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, Sociedad Nacional de Minería (SONAMI), Consejo Minero, Asociación Gremial de Grandes Proveedores Industriales de la Minería de Chile (Aprimin) y Asociación de Empresas Consultoras de Ingeniería de Chile.

A su vez, el director nacional del Sernageomin, Rodrigo Álvarez Seguel, señaló que “como institución a cargo de fiscalizar la Seguridad Minera, a los inspectores les importa que el dominio de la normativa sea estándar en el rubro, para que haya diálogo entre fiscalizador y fiscalizado y todos sepan a qué atenerse. Este contenido homologado marca un antes y un después, porque reduce la especulación de ofertas de contenidos de capacitación minera”.

El presidente de Aprimin, Pascual Veiga, dijo por su parte que “lo importante es difundir esta noticia, para que cada vez más mineros adhieran a este cambio. Para quienes trabajamos en este rubro es sin duda un paso importante, porque reduce costos y homologa la capacitación de seguridad, de la mano con el punto de vista de la fiscalización”.

La homologación, detallada en la Resolución Exenta N° 124 del 15 de enero de 2016 y disponible en la página web del Sernageomin (<http://www.sernageomin.cl/cursos/index.html>), comprende 7 títulos referidos a contenidos y 7 títulos sobre metodología, diseño y duración de los cursos.

## **Para trabajar en Minería ahora se rinde un solo curso oficial de seguridad**

Written by Sergio Guzmán Leiva  
Tuesday, 19 April 2016 15:00 -

---

De acuerdo con la normativa, quienes podrán impartir los cursos serán las Entidades Calificadoras, que desde ahora solicitar su inscripción en el Listado de Entidades Calificadoras del Sernageomin. Por su parte, las empresas mineras que deseen acogerse al curso (sólo faenas que cuenten con 25 o más personas, incluyendo contratistas y subcontratistas), deben inscribirse en el Listado de Empresas Mineras.

Al respecto, el Sernageomin maneja en sus registros internos tres listados respecto del curso: 1) Listado de Entidades Calificadoras, referido a las empresas que desean impartir el curso (Organismos Técnicos de Capacitación, OTEC); 2) Listado de empresas mineras, con las empresas que deseen acogerse al curso y 3) Listado de certificados emitidos por el Sernageomin, en el caso de las personas certificadas (por 4 años). En los tres casos mencionados el servicio se pronuncia mediante Resolución Exenta.-